

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 2	Vigencia: 03/06/2025	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2025E1039058 del 31-07-2025: petición interpuesta por un ciudadano de forma anónima.

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042025E2027106 del 01-08-2025: publicación de respuesta de la petición interpuesta por un ciudadano anónimo.

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, 11 de agosto del 2025 a las 3:30 P.M. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Calle 37 N.º 8-40 Bogotá D.C.

FIGUEROA
MALDONADO
ALEXANDER

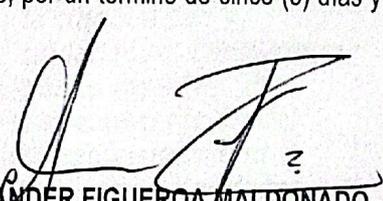
Firmado digitalmente
por FIGUEROA
MALDONADO
ALEXANDER

ALEXANDER FIGUEROA MALDONADO

Coordinación Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía.

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 19 de agosto del 2025 a las 330 P.M.


ALEXANDER FIGUEROA MALDONADO

Coordinación Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 1

Bogotá, D. C.

		
	Al responder por favor citese este número 40042025E2027106	
	Fecha Radicado: 2025-08-01 17:10:54	
	Codigo de Verificación: c9c00	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señores

Alcaldía Local de Puente Aranda – Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Asunto: Traslado del radicado número 2025E1039058 del 31-07-2025.

Cordial saludo,

En respuesta al radicado mencionado en el asunto, mediante el cual un ciudadano que ha solicitado tratar sus datos personales de forma anónima solicita *"intervención de todos los entes encargados ya que tenemos una alta proliferación de ratas por tema del caño, pasto alto, arbustos sin podar, en el conjunto parques de primavera, localidad puente aranda barrio primavera a todo esto se suma el alto grado de inseguridad, las ratas están invadiendo el conjunto es impresionante encontrar ratas del tamaño de un gato desde 1 piso hasta el 9 noveno piso. estamos en peligro con esos animales Estos animales son bastantes peligrosos ya que son los que se enfrentan a la gente y se lanzan para atacar, traen enfermedades."*, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada por competencia, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Alcaldía Local de Puente Aranda – Bogotá D.C.	<i>"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado. (...). Dictar los actos y</i>	<i>Se anexa comunicación.</i>

	<i>ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, (...), los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. (...). Implementar modelos de gestión que permitan atender de manera oportuna la justicia policiva en su territorio."</i>	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	<i>"Orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. DECRETO 1843 DE 1991. Artículo 119. De establecimiento de programas. Las Direcciones Seccionales de Salud deberán establecer programas de control integral de vectores en las áreas de su jurisdicción, para disminución o eliminación de artrópodos, quirópteros y roedores-plagas, que constituyen riesgo para la salud de la comunidad o sean factores de pérdida de alimentos por deterioro, destrucción o contaminación."</i>	<i>Se anexa comunicación.</i>
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.	<i>"Se encarga de la gestión integral de los residuos sólidos, lo que incluye la prevención y control de plagas asociadas a la disposición y manejo de la basura, como moscas y roedores."</i>	<i>Se anexa comunicación.</i>
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y	<i>"Mejorar la seguridad y convivencia en Bogotá, a través del diseño de estrategias integrales de prevención, control</i>	<i>Se anexa comunicación.</i>

<p>Justicia de Bogotá D.C.</p>	<p><i>delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana, las cuales requieren una articulación permanente con las diferentes entidades y sectores tanto Nacionales como Distritales, y principalmente la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación, Brigada XIII del Ejercito Nacional. "</i></p>	
<p>Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.</p>	<p><i>"Como autoridad ambiental del Distrito Capital de propender por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y recuperación del ambiente y de los bienes y servicios naturales de la Estructura Ecológica Principal y de las áreas de interés ambiental; para mejorar su calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural, el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente, respondiendo a las acciones encaminadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, reverdeciendo a Bogotá y promoviendo la participación de la ciudadanía en todas sus dimensiones y el cambio de los hábitos de vida".</i></p>	<p><i>Se anexa comunicación.</i></p>

La solicitud interpuesta no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.



En cumplimiento del marco legal, el Ministerio solicita emitir una respuesta de fondo a la persona interesada, a quien se le informa sobre la presente actuación. Asimismo, en el marco de la colaboración entre autoridades, se requiere enviar copia de dicha respuesta a este Ministerio, citando el número de radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Anónimo.
Correo electrónico: Solicita tratar sus datos de forma anónima.

¡Tu opinión es clave!
Queremos conocer tus intereses y necesidades. Diligencia esta encuesta y ayúdanos a identificar los temas sobre los que te gustaría recibir formación.
<https://forms.office.com/r/ubDM3ZYa18>

Cordialmente,

FIGUEROA
MALDONADO
ALEXANDER

Firmado digitalmente
por FIGUEROA
MALDONADO
ALEXANDER

ALEXANDER FIGUEROA MALDONADO

Coordinador Unidad Coordinadora Para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía.

Anexos: Radicado 2025E1039058 del 31-07-2025 (1 archivo).

Con copia: Anónimo / Peticionario.

Proyectó: Kellys Patricia Hernández Arroyo / UCGA 

Revisó: Natalia Alejandra Mejía Osorio / UCGA 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente